



00753/19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 06 DIC 2019

VISTO, el expediente N°2213/19 de fecha 06 de noviembre de 2019, la Disposición del Secretario de Administración N°133/19 de fecha 08 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°157/19 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén – Centro del Adulto Mayor", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Campolongo Federico Pablo y Truchero Fernando Enrique;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 157/19 referente a la "Compra de Insumos de Almacén – Centro del Adulto Mayor", en forma conjunta, a la firma Truchero Fernando Enrique (CUIT N° 20-26122586-8), por un importe total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Once con 74/100 (\$ 52.811,74), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00753/19

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°157/19 referente a la "Compra de Insumos de Almacén – Centro del Adulto Mayor", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°157/19 referente a la "Compra de Insumos de Almacén – Centro del Adulto Mayor", en forma conjunta, a la firma Truchero Fernando Enrique (CUIT N° 20-26122586-8), por un importe total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Once con 74/100 (\$ 52.811,74).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-46 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús